



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos”

Buenos Aires, de noviembre de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° /2008

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Eugenio Cozzi, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida Nota, la Sra. Graciela Piombo, Categoría 18 - AM en la Unidad Consejero Dr. Eugenio Cozzi, solicita reducción horaria, por cuestiones de salud, conforme lo establecido en el art. 73 del reglamento interno.

Que, la Dra. Graciela Piombo, acompaña certificado médico, donde consta su diagnóstico y se recomienda una reducción horaria los días martes y jueves, a fin de poder realizar un tratamiento médico.

Que, el art. 73 del reglamento vigente, “El/la agente que sufra una disminución grave en su aptitud psico-física, debidamente comprobada, tiene derecho a un adecuado cambio de tareas o a una reducción horaria acorde a sus posibilidades”

Por lo expuesto, atento al diagnóstico presentado, habiendo adjuntado los certificados médicos correspondientes, procede otorgar la reducción horaria conforme lo establecido en el art. 73 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Sra. Graciela Piombo, Categoría 18 - AM en la Unidad Consejero Dr. Eugenio Cozzi, a retirarse a las 16.00 hs. los días martes y jueves, mientras persistan las cuestiones de salud referidas en los considerandos, conforme lo normado en el art. 73 del reglamento interno.

Art. 2º: Disponer que la Dra. Piombo hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten que continúa con el tratamiento médico ut supra referido.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Graciela Piombo, y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° /2008

**Mauricio Devoto
Presidente**